

23

20

DETERMINACION DE LA POBLACION URBANA EN ESPAÑA EN 1960

Introducción

Durante algunos años he venido ocupándome de un problema que considero de interés para los estudios de sociología urbana en nuestro país: la medición del grado de urbanización. La cuestión parece relevante no sólo desde el punto de vista empírico, sino también, y me atrevería a decir, en primer lugar, importancia desde el punto de vista teórico, a causa de que el proceso de la urbanización es una de las características principales de la sociedad moderna, consecuencia de la revolución industrial (1).

La urbanización acompaña, al parecer de manera ineludible, al proceso de industrialización y modernización de toda sociedad. No se trata ya de una característica de las sociedades europeas o europeizadas, sino que alcanza en nuestros días a los países del «tercer mundo» (2).

En 1960, la población urbana en el mundo parece ser que había llegado ya a un 20 por 100 del total de la población mundial (en 1900 era sólo un 6 por 100 aproximadamente). Sin embargo, las diferentes regiones tenían

proporciones muy distintas de población urbana. Así, mientras en Oceanía la proporción era de un 43 por 100 y en América un 42 por 100, y en Europa llegaba a un 30 por 100; en Asia era sólo de un 12 por 100, y en África un 8 por 100 (3). En la actualidad, la División de Población de las Naciones Unidas se encuentra trabajando en una evaluación de la población urbana y rural, por regiones y países, desde 1920 a 1960, así como en su proyección para 1980 y el año 2000.

Cabe preguntarse, sin embargo, ¿se puede tener confianza en estas estimaciones, cuando las definiciones de población urbana varían tanto de un país a otro? Las mismas Naciones Unidas, en un reciente informe, afirmaban que «pese a reconocerse lo importante que son las diferencias entre población urbana y población rural en los datos demográficos, no ha sido posible aún elaborar definiciones mundiales de los conceptos de "zona urbana" y "zona rural", que satisficieran una necesidad sentida en la mayoría de los países y

(1) SALUSTIANO DEL CAMPO, *La Sociología Científica Moderna*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962, págs. 26 y ss.

(2) GERALD BREESE, *Urbanization in Newly Developing Countries*, Prentice Hall, Inc., Englewood Cliffs, N.J., 1966.

(3) *Ibid.*, pág. 22; véase, también, KINGSLEY DAVIS y HILDA HERTZ, *The World Distribution of Urbanization*, en «Bulletin of the International Statistical Institute», vol. 33, n.º 4, 1954, páginas 227-243; UNITED NATIONS, *Report on the World Social Situation*, New York, 1957, página 114; HOMER HOYT, *World Urbanization: Expanding Population in a Shrinking World*, Urban Land Institute, Washington D.C., 1962, página 31.

facilitarían la comparabilidad internacional» (4).

Las definiciones no son similares ni siquiera en países que están encuadrados en una misma región. En Angola, por ejemplo, se consideran «zonas urbanas» las aglomeraciones de 2.000 habitantes o más, mientras que en Ghana se consideran las localidades de 5.000 habitantes o más, y en Sudáfrica, «todas las zonas de 500 o más habitantes, y las zonas suburbanas vecinas, con exclusión de los caseríos rurales principalmente agrícolas, las ciudades temporales para trabajos de construcción en las zonas rurales y las excavaciones en terrenos aluviales en busca de diamantes; las ciudades debidamente constituidas de menos de 500 habitantes pero con unos 100 habitantes blancos por lo menos, y con caracteres urbanos específicos; y partes "rurales" de ciertos distritos en que están comprendidas las grandes zonas metropolitanas y donde el porcentaje de la población "rural" es pequeño en comparación con la población urbana, y una importante proporción de trabajadores se ocupa de trabajos de tipo urbano» (5). La relación de ejemplos tan dispares y pintorescos como el último citado sería una repetición innecesaria, y sólo querría mencionar, como curiosidad, que España está excluida de la lista (casi exhaustiva) de países para los que las Naciones Unidas disponen de datos (según se desprende de los Anexos I y II del trabajo anteriormente citado).

Parece, por tanto, que las dificultades que encierra el concepto de «urbano», por lo que respecta a su definición y operacionalización, no sólo existen en casi todos los países, sino que incluso en el nuestro podrían ser mayores. A

continuación me referiré, por consiguiente, a algunos problemas que encierra la definición de este concepto y su medición, para pasar inmediatamente a ocuparme de la determinación de la población urbana en España en 1960.

Definición y medición del concepto de Urbano

Desde que Louis Wirth publicase, hace treinta años, su conocido trabajo sobre el urbanismo como modo de vida, se han ido acumulando trabajos, teóricos, empíricos, o ambos, que parecen haber complicado en lugar de esclarecido este concepto. Realmente da la impresión de que, cuanto más se quiere precisar el concepto, más se le oscurece. Mientras que el autor citado se refería a tres características principales de los urbanos: el tamaño (número de habitantes) de la población, la densidad, y el modo de vida (en el que incluía la anonimidad, la división del trabajo, la heterogeneidad, las relaciones impersonales y formales, los símbolos de status independientes del conocimiento personal, etc.) (6), Dewey, en un trabajo-resumen sobre este tema, señala cuarenta aspectos o características más frecuentemente utilizadas, basándose en los trabajos de dieciocho autores diferentes. Dichos elementos o características son: heterogeneidad, relaciones impersonales, división del trabajo, anonimidad, movilidad, papeles segmentales, diferencias de clase, relaciones predatorias, énfasis en el tiempo, nuevo papel de la familia, pautas de empleo, más empleo femenino, unidades de vivienda múltiples, secularismo, vida no-agrícola, cosmopolitanismo, alquiler de viviendas, complejidad, tolerancia, superficialidad, baja

(4) NACIONES UNIDAS, *Conceptos y Definiciones Estadísticas de Población Urbana y Población Rural: Alcance Nacional, Regional y Mundial*, Consejo Económico y Social, E/CN.9/AC.7/L.9, New York, 1967, pág. 4.

(5) *Ibid.*, Anexo I, págs. 2 y 4.

(6) LOUIS WIRTH, *Urbanism as a Way of Life*, en «*American Journal of Sociology*», volumen 44, julio 1938 (traducción castellana, *El Urbanismo como modo de vida*, Ediciones Tres, Buenos Aires, 1962).

natalidad, sofisticación, comercialización, liberalismo, automatización, alfabetismo, creatividad, actitud de suficiencia, estereotipos, actitud crítica, utilitarismo, controles formales, interdependencia, orientación subjetiva, espacio ocupacional intenso, participación social, transitoriedad, individualismo, objetividad y practicalidad (7). ¿Puede alguien imaginar si, realmente, se deseara medir, empíricamente, todos estos elementos, para cada localidad o aglomeración de población? ¿Es posible pensar en las complicaciones de clasificación —fijación de los límites de separación entre lo rural y lo urbano— para cada uno de los elementos de la lista anterior? Y, superadas las dos dificultades precedentes, ¿cuál sería la forma más adecuada de combinar en un solo índice todos esos elementos?

No creo que sea necesario responder a las preguntas anteriores. Sin que ello pueda interpretarse como un rechazo de las dificultades de la investigación, todo tiene sus límites. Estoy seguro de que, puestos a discurrir, se podrían encontrar otros cuarenta elementos o características de lo urbano aparte de las ya mencionadas. Pero también estoy seguro de que las redundancias y reiteraciones en los aspectos medidos por esos indicadores serían muy numerosos.

Las Naciones Unidas, en el informe citado, señalan que, de acuerdo con el examen de las definiciones utilizadas en distintos países en sus censos de población, se pueden distinguir cinco criterios básicos de definición que se utilizan individualmente o en combinación: *a)* las funciones o la estructura administrativa, *b)* las características de vida urbana, *c)* el tamaño de la población, *d)* la densidad de población, y *e)* el tipo predominante de actividad

(7) RICHARD DEWEY, *The rural-urban continuum: real but relatively unimportant*, en «American Journal of Sociology», julio 1960, páginas 60-66.

económica. De estos cinco criterios descartan los dos primeros por considerar que no son adecuados para una definición mundial. Y de las tres restantes afirman que «la del tamaño de la población parece ser la que mejor se presta para una aplicación general, a pesar de que puede ser difícil establecer, aún sobre una base regional, el tamaño límite preciso que mejor distinga las zonas urbanas de las rurales» (8).

Como ya he señalado en diversas ocasiones, las dificultades que plantea la medición del concepto de urbano son de dos tipos. En primer lugar, la determinación de las unidades de análisis, es decir, de las aglomeraciones de población que se han de considerar (entidades administrativas, núcleos de poblamiento continuado, etc.). La fijación de los límites es, en este caso, el problema esencial, entre otras cosas porque, si se fijan los límites cada vez que se va a realizar una investigación, éstos serán variables, y por consiguiente las unidades no serán comparables ni serán utilizables en estudios temporales, y si los límites se mantienen fijos a lo largo del tiempo se corre el peligro de que las definiciones no se ajusten a la realidad. El problema de la elección de unidades de análisis plantea, pues, dos tipos de fuentes de error: *a)* el considerar como población urbana a aquella que realmente no lo es, y *b)* el no considerar como población urbana a la que lo es realmente. Cada investigador tendrá que decidir, en cada caso, cuál es el riesgo de error que prefiere afrontar (9).

(8) NACIONES UNIDAS, *op. cit.*, pág. 21.

(9) Véase, a este respecto, la discusión que se ofrece en G. GOUSWAARD, *Some notes on the concepts of city and agglomeration*, en Jack P. Gibbs (ed.), *Urban Research Methods*, D. van Nostrand Co., Princeton, New Jersey, 1961; M. MACURA, *The influence of the definition of the urban place on the size of the urban population*, *Ibid.*; O. BOUSTEDT, *The delimitation of Urban Areas*, *Ibid.*; JACK P. GIBBS, *Methods and Problems in the delimitation of urban units*, *Ibid.*

En segundo lugar, existe la dificultad de señalar las dimensiones que, a juicio del investigador, constituyen las características más esenciales del concepto de urbano, así como su operacionalización. Este problema por supuesto, lleva aparejado el de la fijación de límites de separación entre rural y lo urbano en cada indicador. Así, si se decide adoptar el criterio del tamaño de la población, habrá que decidir asimismo si se considerará a una población como urbana a partir de los 100, los 500, los 1.000, los 2.000, los 5.000, los 10.000, los 20.000, o incluso los 50.000 habitantes (y conste que existen países que adoptan cada uno de los límites que he señalado, e incluso algunos otros intermedios).

Algunos intentos anteriores relativos a la medición de la urbanización en España

Aunque la bibliografía sobre urbanización en España es relativamente abundante, no son muchos los trabajos que se han propuesto la medición concreta de este fenómeno, o la discusión sobre ventajas e inconvenientes de diferentes modos de medición. Mas bien, los estudios que existen se refieren a aspectos más generales de la urbanización, pero sin concretarse al problema de la determinación de unidades de análisis y criterios para su medición empírica. Aún así, se pueden señalar los trabajos de Perpiñá Grau (10),

(10) ROMÁN PERPIÑÁ GRAU, *Corología: Teoría estructural y estructurante de la población de España, 1900-1950*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1954; Id., *Estructura y Dinámica de los movimientos de población en España, 1900-1960*, en Centro de Estudios Sociales, *Problemas de los Movimientos de Población en España*, «Anales de Moral Social y Económica», Madrid, 1965, págs. 3-46.

Abascal Gayarroa (11), Gavira (12), Hoyos Sainz (13), Ruiz Almansa (14), Villar Salinas (15), y algunos otros.

Sin embargo, en casi todos los trabajos citados se acepta, prácticamente sin crítica, la definición de población urbana que más corrientemente utiliza nuestro Instituto Nacional de Estadística, es decir, la población de hecho en municipios de 10.000 o más habitantes. Yo mismo inicié mis trabajos sobre estas cuestiones sin plantearme realmente la posibilidad de otra forma de medir la población urbana española. Así, el comenzar a trabajar sobre la concentración urbana en España desde 1900 a 1960, adopté totalmente el criterio del I.N.E., es decir, tomé el municipio como unidad de análisis, y limité los criterios solamente al del tamaño de la población (10.000 o más habitantes de hecho). De esta manera, la población urbana era la residente en municipios de 10.000 o más habitantes, la semiurbana era la que residía en municipios de 2.000 a 10.000 habitantes, y la rural, la residente en municipios de menos de 2.000 habitantes.

(11) ANGEL ABASCAL GAYARROA, *La evolución de la población urbana española en la primera mitad del siglo XX*, en «Geographica», números 9-12, Zaragoza, enero-dic. 1956, páginas 47-58.

(12) J. GAVIRA, *El crecimiento de la población urbana española*, en «Estudios Geográficos», n.º 27, 1947, pág. 411.

(13) LUIS DE HOYOS SAINZ, *Análisis por partidos judiciales del acrecentamiento de la población de España*, en «Revista Internacional de Sociología», n.º 29, enero-marzo 1950, páginas 99-128; n.º 30, abril-junio 1950, págs. 355-380.

(14) JAVIER RUIZ ALMANSA, *Crecimiento y repartición de la población de España*, en «Revista Internacional de Sociología», n.º 5, enero-marzo 1944, págs. 77-105.

(15) J. VILLAR SALINAS, *Demografía Urbana y Rural de España*, en «Revista Internacional de Sociología», n.º 4, octubre-diciembre 1943, páginas 73-114.

Posteriormente volví a intentar una aproximación a este problema desde otra perspectiva. En un trabajo de investigación sobre la jerarquía urbana en España, me propuse, partiendo de los 421 municipios de más de 10.000 habitantes en España llegar a establecer el grado de especialización funcional y dominación de los centros urbanos en España. Ello me permitió verificar al-

gunas hipótesis, como las de que: 1) cuanto mayor es el tamaño del municipio mayor es el número de funciones especializadas en que él mismo está especializado, 2) cuanto mayor es el tamaño del municipio mayor es su tasa de crecimiento, y 3) cuanto mayor es el tamaño del municipio mayor es su grado de dominación (16). En el Cuadro 1 se presentan estos datos.

CUADRO 1

PROMEDIO DE FUNCIONES ESPECIALIZADAS, TASA DE CRECIMIENTO ENTRE 1950 Y 1960, E ÍNDICE DE DOMINACIÓN, DE LOS MUNICIPIOS DE 10.000 HABITANTES O MÁS EN 1960, CLASIFICADOS POR CATEGORÍAS SEGÚN SU TAMAÑO

TAMAÑO DEL MUNICIPIO	Prome- dio de especiali- zaciones	Tasa de crecimien- to inter- censal	Índice de domi- nación
De 10.000 a 19.999 habitantes	2,05	1,083	2,42
De 20.000 a 29.999 habitantes	2,49	1,078	3,18
De 30.000 a 49.999 habitantes	4,68	1,112	6,03
De 50.000 a 99.999 habitantes	5,72	1,218	8,30
De 100.000 habitantes o más	9,46	1,225	15,62

Aunque las hipótesis fueron ampliamente verificadas, hubo un resultado que me hizo pensar nuevamente en si el municipio era o no era unidad fiable para la investigación. Había clasificado a los municipios, según su grado de dominación, en dominantes, subdominantes, influyentes, subinfluyentes y no influyentes (realmente, estos últimos apenas si se podían considerar como municipios urbanos). Pues bien, descubrí que un 82 por 100 de los municipios de 10.000 a 19.999 habitantes recibían la calificación de no influyentes (no urbanos), un 12 por 100 de los 20.000 a 29.999 habitantes, un 4 por 100 de

los de 30.000 a 49.999, y un 2 por 100 de los de 50.000 a 99.999 habitantes.

Este análisis parecía indicarme, nuevamente, que la definición tradicional del I.N.E. de población urbana no era muy precisa, puesto que gran número de los municipios de 10.000 o más habitantes carecían de otros rasgos generalmente ligados a este concepto.

Decidí entonces realizar, como sugiere Meron, alguna investigación más profunda para aclarar el concepto de

(16) JUAN DÍEZ NICOLÁS, *Especialización Funcional y Dominación en la España Urbana* (tesis doctoral mimeografiada, Madrid, 1967).

urbano (17). Resultado de ello fue un pequeño trabajo en el que decidí comparar algunas características de los municipios en diversas provincias españolas (18). Así pude descubrir que la extensión promedio de los municipios en España variaba, desde 20 Km² en la provincia de Vizcaya a 263 Km² en la de Murcia (en 1960) y que el promedio de entidades de población por municipio fluctuaba entre 1, en las provincias de Avila, Cáceres, Cuenca, Guadalajara, Logroño, Madrid, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza, hasta 102 en Pontevedra, 122 en Coruña y 149 en Lugo. Por otra parte, se daba el caso curioso de que, utilizando la definición de población rural del I.N.E. (población de hecho en municipios de menos de 2.000 habitantes), tres provincias, Cádiz, Coruña y Pontevedra, no tenían población rural en 1960, y Lugo, Murcia, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Sevilla, sólo tenía un 1 por 100 de población rural. Utilizando, sin embargo, otra definición alternativa de población rural (porcentaje de la población total que reside en edificaciones diseminadas (en entidades con núcleo, y en entidades sin núcleo), resultaba que Lugo y Pontevedra daban los máximos de población rural, 78 por 100 y 67 por 100, respectivamente.

Los resultados, pues, fueron definitivos: era imposible utilizar, con un grado mínimo de fiabilidad, el municipio como unidad de análisis, pues su configuración era radicalmente distinta en las diferentes provincias españolas.

Pensé entonces en utilizar la otra unidad de análisis que a veces utiliza

el I.N.E.: La entidad de población. En este caso, y siguiendo su definición, población urbana sería la residente en entidades de 10.000 o más habitantes, población semiurbana la residente en entidades de 2.000 a 10.000 habitantes, y población rural la residente en entidades de menos de 2.000 habitantes. Utilizando este criterio, García Barbancho había señalado cómo la población urbana en España pasaba en 1950 de un 51,8 por 100 (utilizando el municipio como unidad de análisis) a un 37,5 por 100 (utilizando la entidad de población como unidad de análisis) (19). Cazorla, por su parte, al estudiar la urbanización en Andalucía, utiliza también la entidad de población como unidad de análisis (20).

Por consiguiente, se presentaba la alternativa de elegir entre municipio o entidad de población, cada una de las cuales tiene sus ventajas e inconvenientes. Así, si se utiliza el municipio se corre el riesgo de sobreestimar la población urbana, en todos aquellos casos en que, por tener una gran extensión, se toma como población unitaria lo que en realidad no es sino la suma de las poblaciones de diversas entidades de población, que pueden estar muy alejadas entre sí, y de las cuales seguramente sólo una merece el calificativo de urbana. Pero también se corre el riesgo, menor, bien es verdad, de infraestimar la población urbana en algún caso, puesto que hay aglomerados de población que sobrepasan los límites municipales, extendiéndose por otros municipios vecinos.

Si se utiliza la entidad de población, por el contrario, se corre principalmente el riesgo de infraestimar la población urbana, pues la mayor parte de los aglomerados de población cons-

(17) ROBERT K. MERTON, *Social Theory and Social Structure*, The Free Press, Glencoe, Ill., 1963, págs. 114 y ss.

(18) JUAN DíEZ NICOLÁS, *Influencia de las definiciones administrativas en el análisis de conceptos sociológicos: el municipio como unidad de análisis en el estudio del grado de urbanización*, en «Revista Internacional de Sociología», núms. 97-98, Madrid, 1967, páginas 75-87.

(19) ALFONSO GARCÍA BARBANCHO, *Distribución de la población por municipios y entidades*, en «Estadística Española», n.º 25, págs. 36-66.

(20) JOSÉ CAZORLA PÉREZ, *Evolución reciente de la población andaluza*, Escuela Social de Granada, Granada, 1965.

tan de una serie de entidades en solución de continuidad, y tomando una de ellas sólo como núcleo urbano, se deja de contabilizar al resto de la población.

Este es el dilema que intenté solucionar en otro trabajo realizado inmediatamente después, sobre urbanización en Andalucía precisamente (21).

En dicho trabajo adopté una definición de lo urbano basada en los siguientes criterios. Primero, tomar el municipio como unidad de análisis. Segundo, utilizar tres dimensiones para definir el grado de urbanización, precisamente las recomendadas por las Naciones Unidas: número de habitantes, densidad y actividad económica predominante. Por lo que respecta a la primera dimensión, se tomaron los 10.000 habitantes como límite divisorio entre urbano y no-urbano. Pero a continuación, se suplementaba ese criterio de la siguiente forma: 1) se calculó el porcentaje de la población de cada uno de esos municipios que residía en la entidad capital del municipio, y 2) se decidió que, para ser considerado urbano, el 70 por 100 ó 75 por 100 de la población del municipio debía residir en la entidad capital si el municipio tenía entre 10.000 y 20.000 habitantes, de un 50 por 100 a un 55 por 100 si el municipio tenía entre 20.000 y 30.000 habitantes, un 45 por 100 si tenía entre 30.000 y 50.000 habitantes, y sólo un 15 por 100 si tenía más de 50.000 habitantes.

En cuanto a la densidad, se tomó el promedio de España como límite divisorio, es decir, 60 habitantes por Km². Y finalmente, por lo que se refiere a la actividad económica, se estimó que, para ser clasificado como urbano, un 40 por 100 por lo menos de la población activa del municipio debía estar dedicada a actividades no agrícolas.

A continuación se clasificó a los municipios andaluces según se clasifiquen

como urbanos en los tres requisitos, en solo dos, en uno, o en ninguno. Y finalmente, adopté dos definiciones de población urbana: 1) la población de los municipios que se clasificaban en los tres requisitos, y 2) la población de los municipios que se clasifican en tres o dos requisitos. Cada una de estas dos definiciones me proporcionó diferentes proporciones de población urbana para cada una de las ocho provincias andaluzas. Evidentemente, la primera era más restrictiva, por lo que el porcentaje de disminución por comparación con la definición del I.N.E. era mayor. Después de examinar los resultados de estas dos definiciones, proponía la adopción del criterio más estrecho, pues estimaba que, al ser los criterios ya de por sí amplios, era preferible ser más estrictos en este caso.

Una nueva estrategia para la determinación de la población urbana en España

Aunque un último intento por llegar a una adecuada definición de población urbana, el realizado para Andalucía, me había dejado relativamente satisfecho, mi curiosidad me llevó a ensayar todavía algún otro enfoque. Creo que un investigador no debe nunca complacerse en su propia obra, sino que debe continuar indagando aun a riesgo de tener que refutar sus anteriores trabajos.

En esta ocasión volví a comenzar de nuevo, y me propuse ensayar dos nuevas definiciones, además de la tradicional del I.N.E. (población en municipios de 10.000 habitantes), que desde ahora denominaré definición A. En la segunda definición, o definición B, decidí romper tanto con el concepto de municipio como con el de entidad. Para ello, he partido de los municipios de 10.000 o más habitantes, pero de ellos he tomado la población de hecho en la entidad capital, a la cual he sumado

(21) JUAN DÍEZ NICOLÁS, *Algunos de la urbanización en Andalucía*, en «Anales de Sociología», n.º 4, Barcelona, 1968.

la población de todas las entidades denominadas «barrios» (por entender que se encuentran en total conexión con la entidad capital), así como la población de las entidades que se encontraban dentro de un radio de 5 Km. (si el municipio tenía entre 10.000 y 50.000 habitantes), o de 10 Km. (si el municipio tenía más de 50.000 habitantes). La decisión sobre la magnitud de estas zonas concéntricas de 5 y 10 Km. es desde luego arbitraria, pero debo señalar que se basa en la experiencia que gané en un trabajo anterior sobre concentración de la población (22).

De esta forma si la población resultante era superior a 10.000 habitantes, el municipio se clasificaba como urbano, y en caso contrario no resultaba así clasificado. Por otra parte, se utilizaba un segundo criterio, el de la actividad económica. En este sentido, se tomó el 50 por 100 de población activa dedicada a actividades no agrícolas como límite divisorio entre lo urbano y lo no-urbano, salvo que el municipio tuviese más de 20.000 habitantes, en cuyo caso se permitía hasta un 60 por 100, como máximo de población activa dedicada a actividades agrícolas. Finalmente, y como tercer criterio, se tomó el de la densidad, considerando nuevamente los 60 habitantes por kilómetro cuadrado (promedio nacional), como línea divisoria. Debo advertir, sin embargo, que este criterio sólo se utilizó de manera muy subsidiaria, tomando en consideración las dificultades que con respecto a este criterio señalan las Naciones Unidas (23).

La tercera definición, o definición C, sólo varía de la B en cuanto al criterio de la población. En este caso, se tomó como población sólo la de la en-

tidad capital (siguiendo así, por tanto, el criterio que propone Cazorla, y que en ocasiones ha utilizado el I.N.E.). Nuevamente, si la población residente en la entidad capital era superior a los 10.000 habitantes, se la clasificaba como urbana. La clasificación como urbana en los otros dos criterios, densidad y actividad económica, fue igual que la utilizada en la definición B.

De esta forma, la clasificación de un municipio como urbano se basó en que cumpliera los dos criterios de número de habitantes y actividad económica, y sólo en algún caso se considera la densidad (entre otras cosas porque se puso de manifiesto que ésta estaba, en general, de acuerdo con el valor de las otras dos variables).

La estrategia seguida aquí difiere de la seguida en el trabajo sobre Andalucía no sólo en los criterios, sino, fundamentalmente, en que, tanto en la definición B como en la C, cuando un municipio se considera como urbano, la población que se toma no es la total del municipio, sino la que le corresponde por su definición (B o C). En el trabajo de Andalucía, cuando un municipio se clasificaba como urbano por cumplir los dos o tres requisitos (según se tratase de la definición [2] o [3]), se tomaba como población urbana toda la del municipio.

Realmente creo que la decisión tomada aquí en ambas definiciones es más realista. Pero, debo decir, asimismo, que en mi opinión la B se adecua más a la realidad, precisamente por no utilizar como unidad de análisis ni a la entidad (que suele llevar a infraestimar la población urbana) ni al municipio (que tiende a sobreestimar la población urbana). Esta preferencia por la definición B no es arbitraria, sino que responde a un análisis de los datos.

En el Cuadro 2 se pueden comparar los porcentajes de población urbana para cada provincia, en 1960, según se utilice la definición A, la B o la C.

(22) JUAN DÍEZ NICOLÁS, *Concentración de la población en capitales de provincias españolas, 1940-1960*, en «La Provincia», Instituto de Ciencias Sociales, Barcelona, 1966, páginas 213-231.

(23) NACIONES UNIDAS, *op. cit.*, pág. 21.

CUADRO 2

DIVERSAS PROPORCIONES DE POBLACIÓN URBANA POR PROVINCIAS, ESPAÑA, 1960

PROVINCIAS	POBLACION URBANA (En %)			PROVINCIAS	POBLACION URBANA (En %)		
	Def. A	Def. B	Def. C		Def. A	Def. B	Def. C
ESPAÑA	56 %	46 %	39 %	Logroño... ..	33	33	32
Alava... ..	54	53	47	Lugo... ..	37	16	12
Albacete... ..	44	29	28	Madrid	90	89	86
Alicante... ..	62	55	39	Málaga	64	48	39
Almería... ..	44	24	21	Murcia	83	54	23
Avila... ..	11	11	11	Navarra... ..	28	28	19
Badajoz... ..	41	23	15	Orense	14	14	9
Baleares... ..	57	52	46	Oviedo	78	47	22
Barcelona	81	80	77	Palencia... ..	21	21	21
Burgos	32	32	30	Palmas (Las)... ..	74	56	44
Cáceres	18	15	14	Pontevedra... ..	62	35	13
Cádiz... ..	87	66	57	Salamanca... ..	30	29	28
Castellón	50	41	36	Sta. Cruz de Tenerife.	60	52	20
Ciudad Real	49	33	32	Santander	43	40	28
Córdoba... ..	69	34	26	Segovia... ..	17	17	17
Coruña (La)	54	34	26	Sevilla	72	52	48
Cuenca	9	8	8	Soria	13	13	13
Gerona... ..	22	22	16	Tarragona	42	36	27
Granada... ..	42	23	20	Teruel	14	9	8
Guadalajara	12	12	11	Toledo	20	14	11
Guipúzcoa	62	59	40	Valencia... ..	61	51	47
Huelva	45	33	20	Valladolid	46	45	41
Huesca... ..	15	15	10	Vizcaya... ..	73	70	62
Jaén... ..	55	29	27	Zamora... ..	21	18	17
León... ..	23	20	17	Zaragoza	56	53	49
Lérida	19	19	15				

En el Cuadro 3, a su vez, se han ordenado por rangos, de mayor a menor, de acuerdo con el porcentaje de población urbana que resulta de la definición A; en las otras dos columnas se indica el rango que los corresponde según las otras dos definiciones.

Pues bien, resulta que las provincias que pierden más población urbana al pasar de la definición A a la B, que de la B a la C, son: Albacete, Almería, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Jaén, Lugo, Sevilla y Teruel. Todas estas provincias tienen como extensión promedio del municipio entre 52 Km² y 202; concretamente, la extensión promedio, en 6 de las 10 provincias, sobrepasa los 100 Km². Es decir, la definición B parece ser útil para lograr una

población urbana más real precisamente en aquellas provincias en que ésta está probablemente exagerada si se utiliza la del I.N.E. (definición A), pues se trata de provincias con grandes municipios que ven recortada la población que se considera urbana a causa de las zonas concéntricas de 5 y 10 Km.

Por otra parte, las provincias que pierden más población urbana al pasar de la definición B a la C, que de la A a la B, son: Alicante, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Lérida, Navarra, Orense, Oviedo, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Santander y Tarragona. La extensión promedio del municipio en estas provincias oscila entre 23 y 135 Km², pero 11 de las 13 tienen menos de 100 Km² como extensión mu-

CUADRO 3

ORDENACIÓN POR RANGOS

Def. A	Rango B	Rango C	Def. A	Rango B	Rango C
1. Madrid	1	1	25,5. Almería	32	28,5
2. Cádiz... ..	4	4	27. Santander	19	20
3. Murcia	8	26	28,5. Granada	33,5	31
4. Barcelona	2	2	28,5. Tarragona	20	22,5
5. Oviedo	16	27	30. Badajoz... ..	33,5	38,5
6. Las Palmas	6	10	31. Lugo... ..	41	43
7. Vizcaya... ..	3	3	32. Logroño... ..	25	16,5
8. Sevilla	12	6	33. Burgos	27	18
9. Córdoba	22,5	24,5	34. Salamanca	29	20
10. Málaga	15	13,5	35. Navarra... ..	31	33
12. Alicante... ..	7	13,5	36. León... ..	37	35
12. Guipúzcoa	5	12	37. Gerona	35	37
12. Pontevedra... ..	21	41,5	38,5. Palencia	36	28,5
14. Valencia	14	7,5	38,5. Zamora	39	35
15. Sta. Cruz de Tene- rife... ..	12	31	40. Toledo	44,5	45
16. Baleares	12	9	41. Lérica... ..	38	38,5
17. Zaragoza	9,5	5	42. Cáceres... ..	42,5	40
18. Jaén	29	22,5	43. Segovia... ..	40	35
19,5. Alava	9,5	7,5	44. Huesca	42,5	47
19,5. La Coruña	22,5	24,5	45,5. Orense... ..	44,5	48
21. Castellón	18	15	45,5. Teruel... ..	49	49,5
22. Ciudad Real	25	16,5	47. Soria... ..	46	41,5
23. Valladolid	17	11	48. Guadalajara	47	45
24. Huelva	25	31	49. Avila... ..	48	45
25,5. Albacete	29	20	50. Cuenca	50	49,5

nicipal promedio. Se ve, por tanto, que la definición C infraestimaría la población urbana en estas provincias, pues son provincias en que las aglomeraciones urbanas están muy subdivididas en entidades que sin embargo están próximas entre sí.

Por consiguiente, vuelvo a insistir, la definición B está probablemente más ajustada a la realidad, pues, por una parte, hace disminuir la población urbana de los municipios muy extensos (que es lo que criticamos en la definición A) y hace aumentar la población urbana de las entidades que forman, con otras entidades contiguas, auténticos aglomerados urbanos (que era el defecto de la definición C).

Pero, para mayor seguridad, he sometido las anteriores conclusiones a unas pruebas más, que discuto a continuación.

Discusión sobre el valor predictivo de la definición adoptada

Se ha dicho, con frecuencia, que la mayor o menor fiabilidad de un concepto depende de su mayor o menor capacidad para predecir, es decir, para ser utilizado empíricamente en la verificación de hipótesis y teorías. En este sentido, teniendo tres variables diferentes de población urbana (definiciones A, B y C), aquella que mejor se relacione con otras variables con las que, según la teoría existente, deba estar relacionada, será la más válida y fiable.

Debido a la extensión que ya tiene este trabajo, no voy a intentar establecer con detalle las razones teóricas que justifican el que la urbanización esté más o menos relacionada con otras variables. En todo caso, existe bibliografía

fía a la que remito al lector interesado (24).

Creo que en base a estos otros estudios, y a la teoría general, se puede esperar que la urbanización esté fuertemente relacionada con la densidad, con el crecimiento total de la población, con el saldo migratorio positivo, con el consumo, con la población activa dedicada a servicios, con el número de alumnos en enseñanza superior y con la renta *per capita*. Es decir, las provincias que tengan un alto porcentaje de población urbana deberían tener también valores altos en las variables citadas. Otra variable que suele estar muy relacionada con el grado de urbanización, aunque negativamente, es la natalidad. Pero esto no es de esperar en España, debido a que las ciudades, a causa de las fuertes migraciones in-

teriores, tienen una población más joven (por la inmigración de adultos jóvenes) que las poblaciones rurales. Finalmente, no hay suficiente acuerdo respecto a la relación entre urbanización y desorganización social, pues existe quien afirma que ésta es mayor en las grandes urbes, y quien observa que la desorganización social no es propia de éstas, sino de las ciudades que crecen demasiado rápidamente. En todo caso, los indicadores que he seleccionado, suicidios, toxicómanos, sumarios incoados y expedientes de tribunales de menores, están sujetos a ciertas peculiaridades por lo que respecta a la forma en que se confeccionan las estadísticas, y no parecen ser muy fiables como indicadores de desorganización social o de la personalidad a causa de ello (25).

CUADRO 4

COEFICIENTE DE RELACIÓN (R) ENTRE DIVERSAS DEFINICIONES DE POBLACIÓN URBANA Y DIVERSOS INDICADORES SOCIOECONÓMICOS, ESPAÑA, 1960

	POBLACION URBANA (EN %)		
	Def. A (PUA)	Def. B (PUB)	Def. C (PUC)
-- Densidad (DENSI)	0,65	0,79	0,74
-- Crecimiento total de la población, 1950-60 (CREC)	0,72	0,88	0,79
-- Tasa bruta de natalidad (NATA)	0,42	0,27	0,23
-- Saldo migratorio 1950-60 (SM)	0,59	0,80	0,57
-- Índice de consumo (IC)	0,60	0,81	0,84
-- % de población activa en servicios (PS)	0,60	0,82	0,84
-- Suicidios (SUI)	0,31	- 0,35	- 0,22
-- Toxicómanos (TOX)	0,04	0,07	0,08
-- Sumarios incoados (SI)	0,63	0,87	0,89
-- Expedientes de tribunales de menores (BTM)	0,16	0,07	0,06
-- Alumnos de enseñanza superior (AES)	0,28	0,54	0,61
-- Renta <i>per capita</i> (RPC)	0,41	0,71	0,71

(24) Véase, por ejemplo, K. DAVIS y H. H. GOLDEN, *Urbanization and the development of preindustrial areas in the world*, en «Economic Development and Cultural Change», 1954, páginas 6-26; J. V. GIBBS y W. T. MARTIN, *Urbanization and natural resources: a study in organizational ecology*, en «American Sociological Review», 23, 1958, págs. 266-277; Y. F.

SCHNORE, *The statistical measurement of urbanization and Economic Development*, en «Land Economics», XXXVII, 1961, págs. 229-245.

(25) Todos los datos correspondientes a las variables mencionadas proceden de JUAN DÍEZ NICOLÁS, *Sistema de Indicadores Sociales*, en Fundación Foessa, «Tres Estudios para un Sistema de Indicadores Sociales», Euramérica, Madrid, 1967.

En el Cuadro 4 se muestran las correlaciones entre cada una de las tres definiciones y los doce indicadores citados.

Claramente se observa que, en los casos que se esperaba, las correlaciones son altas (densidad, crecimiento, saldo migratorio, consumo, población activa en servicios, alumnos de enseñanza superior y renta *per capita*). Pero se observa que, sin lugar a dudas, las mejores correlaciones son las que se obtienen con la definición B. De las 12 correlaciones, sólo una es superior a 0,70 cuando se utiliza la definición A, mientras que se encuentran 6 si se utiliza la definición C, y 7 si se utiliza la B. Por otra parte, son más los casos en

que la correlación obtenida con la definición B es más alta que la obtenida con la definición C, que viceversa.

Aparte de las altas correlaciones esperadas con los indicadores citados en el párrafo anterior, se observa que, efectivamente, la correlación con la natalidad disminuye al utilizar las definiciones B y C. (El coeficiente de 0,42 que se obtiene con la definición A es lógicamente exagerado, aun contando con la inmigración de jóvenes adultos en las grandes ciudades, y es más probable que se ajusten a la realidad los otros dos coeficientes de correlación.) En cuanto a los otros indicadores, no es de extrañar la alta correlación con

CUADRO 5

ESTIMACIONES DE POBLACIÓN URBANA PARA LAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA Y GALICIA, 1960 (EN PORCENTAJES)

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	Porcentaje de disminución con respecto a la definición (1) de las definiciones:			
						(2)	(3)	(4)	(5)
<i>Galicia:</i>									
Coruña (La)	54	38	31	34	26	-31	-44	-37	-52
Lugo	37	22	16	16	12	-43	-38	-58	-69
Orense	14	14	14	14	9	-	-	-	-37
Pontevedra	62	44	29	35	13	-29	-54	-44	-79
<i>Andalucía:</i>									
Almería	44	28	24	24	21	-37	-45	-45	-52
Cádiz	87	73	66	66	57	-17	-24	-24	-34
Córdoba	69	55	40	34	26	-21	-42	-51	-62
Granada	42	30	27	23	20	-29	-36	-45	-52
Huelva	45	36	31	33	20	-20	-31	-27	-56
Jaén	55	41	30	29	27	-26	-45	-47	-51
Málaga	64	60	43	48	39	-7	-33	-25	-39
Sevilla	72	61	52	52	48	-16	-28	-28	-33

(1) Definición del I.N.E.: población residente en municipios de 10.000 o más habitantes (Definición A).

(2) Población urbana basada en dos o tres de los tres criterios (densidad, número de habitantes y actividad económica).

(3) Población urbana basada en los tres criterios (densidad, número de habitantes y actividad económica).

(4) Población urbana basada en el criterio de áreas concéntricas (Def. B).

(5) Población urbana basada en el criterio de entidades (Def. C).

el indicador sumarios incoados, teniendo en cuenta la distribución territorial de los organismos judiciales, que está evidentemente más concentrada en los centros urbanos. La correlación negativa con los suicidios puede ser interesante, y sería conveniente profundizar más en su interpretación, cosa que no me propongo hacer en este artículo. En cuanto a las otras dos variables, toxicómanos y expedientes de tribunales de menores, dudo que sean series demasiado fiables por la cobertura de los datos.

Y para terminar, quiero comparar las dos definiciones que aquí he utilizado con las dos utilizadas en el trabajo de Andalucía. Pues bien, como se ve en el Cuadro 5, tomando como ejemplo Galicia y Andalucía, resulta curioso comprobar que las dos definiciones por las que he expresado mis preferencias, la [3] en el caso de Andalucía y la B en este artículo, son enormemente similares y se encuentran igualmente alejadas de definiciones demasiado restrictivas, como la C, o demasiado amplias, como la [1] o A, que tienden a infraestimar o sobrestimar la población urbana. Esta coincidencia entre ambas definiciones (columnas 3 y 4 en el Cuadro 5), para Galicia y Andalucía,

teniendo en cuenta la diferencia de criterios entre ambas, me reafirma en la creencia de que la estrategia seguida para llegar a ambas estaba razonablemente fundamentada (26). En todo caso, lo que resulta evidente es que, en 1968, el Instituto Nacional de Estadística no puede seguir ignorando por más tiempo la necesidad de buscar una definición de población urbana que sea fácilmente accesible a los investigadores que se dedican a estas cuestiones. Una definición más realista adoptada por el I.N.E., tendría, por otra parte, un respaldo oficial que por supuesto no tienen ni pueden tener mis sugerencias de investigador privado en esta disciplina.

JUAN DÍEZ NICOLÁS

(26) El hecho, sin embargo, de que las proporciones de población urbana sean similares, no excluye el que procedan de estrategias diferentes. Así, la definición [3], es más restrictiva en el número de municipios considerados urbanos, pero en cambio incluye como urbana toda la población del municipio así clasificado. La definición B, por su parte, considera como urbanos a un número mayor de municipios, pero es más restrictiva en cuanto a la población base, pues no toma toda la población del municipio, sino sólo la correspondiente al área circular.